

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 094 - 2024-GRU-ORA

Pucallpa,

06 MAYO 2024

VISTO; El OFICIO N° 309-2024-GRU-GGR-GTA-GE, de fecha 29 de abril de 2024, INFORME N°549-2024-GRU-GGR-GTA-GE/OTAD, de fecha 26 de abril de 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°006-2024-GRU-ORA, de fecha 22 de enero de 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°007-2024-GRU-ORA, de fecha 24 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

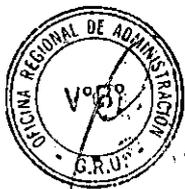
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero";

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); en el numeral 1.1 señala que "los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Que, el Artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, también el Artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.3 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N°



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

011-2021-EF/52.3, prevé en el numeral 10.1 "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Y el numeral 10.2 para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP";

Que, mediante OFICIO N° 309-2024-GRU-GGR-GTA-GE, de fecha 29 de abril de 2024, el Gerente Territorial de Atalaya solicita la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Gerencia Territorial de Atalaya, Unidad Ejecutora:003-Region Ucayali-Raymondi (000944), designando como: **1) Miembros Titulares:** al señor **RENGIFO PINEDO, JHON KEWIN**- Administrador y la señora **RENGIFO LOZANO, ZOILA JESSICA ROSALI** – Tesorera en reemplazo de **PAREDES VASQUEZ, ROSA MARGARITA**- Tesorera; **2) Miembros Suplentes:** al señor **PEREZ LOPEZ, RUDY FRANCHESCO** – Sub Gerente de Infraestructura y al señor **SIAS VILLASIS, PABLO** – Especialista de Presupuesto, responsables del manejo de cuentas bancarias de la Gerencia Territorial de Atalaya;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre del 2023, y las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR** la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de fondos de las Cuentas Bancarias de la Gerencia Territorial de Atalaya, Unidad Ejecutora:003-Region Ucayali-Raymondi (000944); quedando conformado como sigue:

TITULARES:

APellidos Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
RENGIFO PINEDO, JHON KEWIN	41443133	ADMINISTRADOR	jhonrengifo2016@gmail.com	998671741
RENGIFO LOZANO, ZOILA JESSICA ROSALI	44732696	TESORERA	rengifolozanojessica@gmail.com	957080015

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

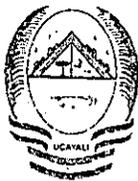
☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO "

SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
PEREZ LOPEZ, RUDY FRANCHESCO	72763155	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	piratex200016@gmail.com	950459079
SIAS VILLASIS, PABLO	00069576	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	psias62@gmail.com	974115727

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECCIÓN DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120
📍 Av. Arequipa 810 - Lima 📞 (01)-42 46320 🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva